



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

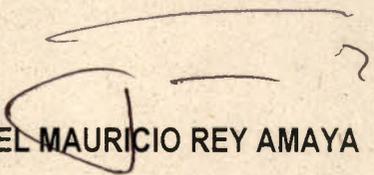
Expediente N° 50001 31 53 001 2019 00320 00

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se rechaza la notificación personal dirigida a los herederos determinados de Samy Rolando Ortegón Ortegón [Archivo 049 Expediente Digital], comoquiera que esta no reúne la totalidad de las exigencias dispuestas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en atención a que no se puede corroborar que, adjunto al mensaje de datos, se haya remitido copia digital de la providencia a notificar, anexos para el traslado, así como tampoco que el destinatario haya accedido al mensaje.

Con base en lo anterior, se requiere al extremo activo a fin de notificar a los herederos determinados de Samy Rolando Ortegón Ortegón extremo pasivo conforme lo dispone el artículo en comento.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 28 de marzo 2022 se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación
en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA